

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 ACTA No. 025 LIBRO I FOJAS 325



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:20 once horas con veinte minutos del día **20 de ENERO** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Santa Sofía**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 012**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 9 y 10 del Fraccionamiento Santa Sofía.**
- b) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia justificada por motivos de salud de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, Guillermo Toscano Reyes y de la regidora Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 12, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark in blue ink on the right margin]

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones previas, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Para el desarrollo de este punto del Orden del día se le cede el uso de la voz a la regidora **Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, para la presentación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 9 y 10 del Fraccionamiento Santa Sofía**, solicitando poner a consideración del H. Cabildo la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos, antecedentes y tablas de medidas y colindancias del dictamen a presentar, toda vez que el mismo fue dado a conocer en tiempo y forma en el grupo de comunicación de los municipales. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

A continuación procedió a dar lectura al siguiente dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 9 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA"**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large circular mark, a signature that appears to be 'JAG', a signature that appears to be 'S', a signature that appears to be 'Luis S...', a signature that appears to be 'M...', and a signature that appears to be 'A...'. There are also some other scribbles and marks.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 ACTA No. 025 LIBRO I FOJAS 326

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número 23,323 de fecha 12 de diciembre del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan José Sevilla Solórzano, Titular de la Notaría Pública número 2 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Real No. 276652-1 de fecha 08 de enero del 2013, se hace constar el contrato de compraventa que celebraron por la parte vendedora las Señoras Ma. Del Refugio y Ma. Del Carmen ambas de apellidos Silva Salazar, la primera de ellas asistida por su esposo el señor Salvador Cabrera Rivera; y por la parte compradora el Ingeniero Bernardo Sevilla Hernández, en su carácter de Administrador General de BK Construcciones, S.A. de C.V., la señora Alma Ruth Cabrera Silva, en su carácter de Administradora General Única de JJOMA, S.A. de C.V., y el señor José Antonio Rocha Silva en su carácter de Administrador General Único de Urbanizadora Villa Poniente, S.A. de C.V., adquirieron la primera de ellas una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 37.70%; la segunda una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 19.43%; y la tercera de ellas, una acción de propiedad o parte alícuota equivalente al 42.87%, respecto a la fracción del predio rústico constituido por la fracción Norte del predio denominado "El Haya" ubicado en la municipalidad de Villa de Álvarez, Colima, identificado catastralmente con la clave catastral 10-01-90-009- 116-001, con una extensión superficial de 8-18-64.70 has.

SEGUNDO.- Que el 25 de mayo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Santa Sofía, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de mayo de 2013, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 15 de mayo de 2013, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 243 lotes, 242 lotes vendibles, que hacen una superficie total de 43,607.55 m²; 179 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 21,160.51 m²; 31 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 4,894.79 m², 26 lotes vendibles Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de 13,879.81 m², 6 lotes vendibles Servicios a la Industria y al Comercio (S), con superficie total de 3,672.44 m², 1 lote de área de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 1,576.23 m², una superficie de afectación de vialidad con superficie de 21,441.69 m² y una superficie de vialidad de 15,039.42 m², que en conjunto dan un total de 81,664.89 m².

TERCERO.- Que el sábado 21 de agosto del 2021 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo que contiene la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Santa Sofía, ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 14 de julio del 2021, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 15 de julio del 2021 por el secretario de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Obra en el expediente la Licencia de Urbanización y Edificación simultánea autorizada con folio UR-038/2020 para las etapas 1 a la 16, de acuerdo al plano de etapas original del expediente de Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la cual tiene una vigencia del 01 de junio del 2012 al 31 de mayo del 2025 de acuerdo con el calendario de obras autorizado.

QUINTO.- Se cuenta con el Resolutivo de Impacto Ambiental expedido mediante oficio n° IMADES.DGA-EIA 015/2021 de fecha 09 de Febrero de 2020, para el Fraccionamiento "Santa Sofía", para una superficie de aprovechamiento de 60,223.20 m².

SEXTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

INCORPORACIONES				
ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL INCORPORACIÓN	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL
1	8	1,426.98 m ²	13-05-14	17-05-14
2	12	2,720.71 m ²	09-07-14	19-07-14
3	7	963.25 m ²	23-12-14	03-01-15
4	15	4,224.54 m ²	09-02-15	14-02-15
5	43	6,762.20 m ²	01-09-15	05-09-15
6	14	3,580.17 m ²	25-05-16	28-05-16
7	13	1,575.96 m ²	02-12-16	10-12-16
8	16	3,437.59 m ²	02-12-16	10-12-16
9	14	3,134.35 m ²	14-10-19	26-10-19
10	13	1,504.19 m ²	25-05-20	06-06-20

SÉPTIMO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

MUNICIPALIZACIONES			
ETAPA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL	APROBACIÓN POR CABILDO
1	8	1,426.98 m ²	13-05-14
2	12	2,720.71 m ²	09-07-14
3	7	963.25 m ²	23-12-14
4	15	4,224.54 m ²	09-02-15

5	43	6,762.20 m ²	21-12-2020
6	14	3,580.17 m ²	21-12-2020
7	13	1,575.96 m ²	21-12-2020
8	16	3,437.59 m ²	21-12-2020

OCTAVO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ingeniero Bernardo Sevilla Hernández, representante Legal de BK Construcciones S.A. de C.V., empresa promotora del Fraccionamiento Santa Sofía, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2021, la municipalización de 27 lotes vendibles correspondientes a las etapas 9 y 10 del fraccionamiento en mención.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 02 de diciembre de 2021 por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio al fraccionamiento en mención; encontrándose que las etapas a municipalizar están aprovechadas y habitadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 22 de marzo 2019 se hace constar que por parte del Fraccionamiento Santa Sofía, BK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. representada por el Ing. Bernardo Sevilla Hernández y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Lic. Carlos Servando Aguirre Velázquez, el Ing. José Luis Silva Rodríguez, el Ing. Arturo Pinto Salazar, el C. Bernabé Larios Mora y el C.P. Gregorio Alejandro Quintana; se llevó a cabo la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 9 y 10 del fraccionamiento denominado Santa Sofía ubicado al noroeste de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficio de contratación CC-089/2020, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado con número de expediente 243/2009.

QUINTO.- Que el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, mediante oficio No.1403/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, señala que el Fraccionamiento Santa Sofía da cabal cumplimiento a los términos y condicionantes de la resolución de impacto ambiental NO. IMADES.DGA-EIA-015/2021, del proyecto denominado Fraccionamiento Santa Sofía.

SEXTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. A.P. 090-2021 de fecha 7 de septiembre de 2021 señala que las etapas 9 y 10, del Fraccionamiento Santa Sofía, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra, el Ingeniero Juan G. Guardado Ávila, con número de registro DRO. No. 060/2007, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano municipal mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2021, que las obras de urbanización de las etapas 9 y 10 del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su municipalización.

OCTAVO.- Que el Supervisor Municipal, Ingeniero Héctor Cobarrubias Alvarado, con número de registro 001/2003 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2021, que las obras de urbanización de las etapas 9 y 10 del Fraccionamiento Santa Sofía fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V., en virtud de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '10' and several illegible signatures.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 ACTA No. 025 LIBRO I FOJAS 327



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. Fianza Número 3071-32691-6 de ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. de fecha 07 de diciembre del 2021, por un monto de -----
----- \$51,297.02 (Cincuenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 02/100 m.n.)

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 04 de enero de 2022 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 9 y 10 del Fraccionamiento Santa Sofía, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-0351-2021 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 9 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA; ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dichas etapas.

SEGUNDO.- Que las etapas a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 9 FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA					
NO. DE MZA	LOTE	USO	EDIFICADO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
661	15	MB-3	SÍ		
661	14	H4-U	SÍ		
661	13	H4-U	NO		
661	12	H4-U	SÍ		
661	11	H4-U	NO		
661	10	H4-U	NO		
661	9	H4-U	SÍ		
661	8	H4-U	SÍ		
661	7	H4-U	SÍ		
661	6	H4-U	SÍ		
661	5	H4-U	NO		
661	4	H4-U	SÍ		
661	3	H4-U	SÍ		
661	2	H4-U	SÍ		
ETAPA 10 FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA					
NO. DE MZA	LOTE	USO	EDIFICADO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
662	15	MB-3	SÍ		
662	16	H4-U	NO		
662	17	H4-U	SÍ		
662	18	H4-U	NO		
662	19	H4-U	SÍ		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SA', '10', and a large signature at the bottom.

662	20	H4-U	NO	
662	21	H4-U	NO	
662	22	H4-U	SÍ	
662	23	H4-U	SÍ	
662	24	H4-U	NO	
662	25	H4-U	NO	
662	26	H4-U	SÍ	
662	1	H4-U	SÍ	

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Este a Oeste:

Calle Carrara: Tramo comprendido del límite de propiedad sur de los predios 14 y 16 de las manzanas 662 y 661 correspondiente, hasta el límite de propiedad norte de los lotes 2 y 1 de las manzanas 662 y 661. Incluye arroyo de la calle y las 2 banquetas así como un camellón con el nombre del fraccionamiento.

CUARTO.- El resumen de áreas de las etapas 9 y 10 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR ETAPAS 9 Y 10	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	3,269.36 m2
ÁREA DE VIALIDAD	1,369.18 m2
TOTAL	4,638.54 m2

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 06 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, para saludar a las y los vecinos de esta colonia Santa Sofía, así como también agradece la presencia de la **Arquitecta Martha Rentería Ibarra**, de **BK Construcciones** y por supuesto al **Ing. Carlos Saucedo de CANADEVI** "Gracias amigo por todo el respaldo que nos das en diferentes actividades, a nuestra líder **Cecilia Caloca Michel**, quien es la Secretaria del Comité de Barrio de esta colonia y sobre todo agradecerle a la regidora Sofía por presentar esta iniciativa tan importante que es la municipalización, decirles que esto no hubiera sido posible sin el respaldo y

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 ACTA No. 025 LIBRO I FOJAS 328



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

apoyo de todas las regidoras y regidores aquí presentes, así como todo el trabajo previo que se hace con los funcionarios de Desarrollo Urbano y Todo su equipo de trabajo que hace una labor extraordinaria”.

A continuación se le concede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo**, para manifestar que fue un compromiso al caminar Villa de Álvarez, estuvieron pendientes de todas sus propuestas “y hoy celebro y festejo junto con la presidenta municipal el poder llevar la municipalización de esta colonia, dentro del Plan Municipal se plasma que debemos municipalizar en su mayoría las colonias que se encuentran sin municipalizar y al día de hoy con esta llevamos tres, gracias presidenta municipal y gracias a mis compañeros por este esfuerzo tan grande de hacer equipo con mucha voluntad y con deseos de servir a Villa de Álvarez”.

En uso de la voz la regidora **Valeria Tintos Ruiz** agradece a la presidenta y compañeros que en tan poco tiempo han logrado estas municipalizaciones junto con la comisión de Asentamientos Humanos y la Dirección de Planeación, es un trabajo arduo y con la suma de voluntades se está logrando esto.

El regidor **Adrián López López** comenta que hace semanas se presentó el Plan Municipal de Desarrollo en el cual la presidenta plasmó en líneas de gobierno, temas muy ambiciosos que pudieran parecer solamente retórica política pero al día de hoy en tres días hemos municipalizado tres colonias y ese es el ritmo de trabajo que trae la presidenta y que nos inculca al cuero de regidores y demás funcionarios a que lo hagamos y ella también lo hace con el ejemplo, que estemos municipalizando la colonia significa que van a tener la certeza de que no van a andar buscando al constructor para que se les de los servicios, esta municipalización les da certeza de que seremos responsables y que aquí estamos dando la cara para platicar con ustedes y que nosotros como ayuntamiento nos estamos haciendo responsables.

Hace uso de la voz el **Síndico Municipal** y manifiesta lo siguiente: “este gobierno es congruente en el decir y en el hacer, en el decir hubo un compromiso en el Plan Municipal de Desarrollo y aquí está uno de los testigos que hicieron la petición de la municipalización de las más de 70 colonia que están pendientes y me refiero al representante de la CANADEVI quien mencionó en el Plan Municipal de Desarrollo

la necesidad de municipalizar estas colonias, porque para ellos es pérdida, es tiempo que invierten de algo que muchas veces no se logra cuando no hay voluntad de las partes y en este caso hubo voluntad del municipio y de los desarrolladores de vivienda para poder realizar la municipalización, eso es lo que en ocasiones falta para que se realicen las obras, la voluntad de las partes, y en este caso hay voluntad y este es el testimonio de que así va ser en cada una de las tomas de decisiones del gobierno, felicito a la comisión de Asentamientos Humanos por dar cumplimiento al artículo 115 constitucional fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde nos obliga a los municipios a municipalizar a las colonias que ya cumplieron con los requisitos de ley, felicidades a todos y cada uno de los habitantes de este fraccionamiento Santa Sofía”.

A continuación el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

**MUNICIPALIZACION FRACCIONAMIENTO
"SANTA SOFIA"
ETAPAS 9 Y 10
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**

SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 14 DE MAYO DE 2013.
SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", 25 DE MAYO DE 2013.

**MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL
DE URBANIZACIÓN**

SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 14 DE JULIO DEL 2021.
SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2021.

INCORPORACIONES MUNICIPALES

ETAPA	APROBACIÓN POR CABILDO	PUBLICACIÓN POR DIARIO OFICIAL
1	13-05-14	17-05-14
2	09-07-14	19-07-14
3	23-12-14	03-01-15
4	09-02-15	14-02-15
5	01-09-15	05-09-15
6	25-05-16	28-05-16
7	02-12-16	10-12-16
8	02-12-16	10-12-16
9	14-10-19	26-10-19
10	25-05-20	06-06-20

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 APROBACION POR CABILDOS 025 I 329

1	13-05-14
2	09-07-14
3	23-12-14
4	09-02-15
5	21-12-20
6	21-12-20
7	21-12-20
8	21-12-20

El Fraccionamiento Santa Sofía se compone por un total de 16 etapas de las cuales al momento se han municipalizado 8 etapas que es toda la parte norte, en este momento se pretende municipalizar la etapa 9 y 10, este fraccionamiento cumple a cabalidad con todos lo dispuesto en la Ley de Asentamientos humanos es por eso que se pude llevar a cabo su municipalización, lo más importante es que dejaron la fianza de 24 meses de garantía de vicios ocultos entonces se puede proceder técnicamente a su municipalización. Es cuanto”.

A continuación se le concede el uso de la voz al **Sr. Mauro Aguirre Pérez, Presidente de la colonia**, para manifestar que dentro de una de las peticiones estaba precisamente la municipalización, me da mucho gusto que hoy se pueda realizar, nos enfrentamos con muchas situaciones respecto a los servicios públicos, aprovecho para exponer el tema de la quema de basura en los predios aledaños es muy molesto para los vecinos pues habemos personas con covid, con problemas respiratorios, desconozco si es el patronato o no sé pero están quemando los lotes de la parte sur de la colonia, quizá se están preparando para la feria, hacemos el reporte y se echan la bolita, es preocupante y es muy molesto para los vecinos que haya esta contaminación, porque estamos en una ciudad y es incómodo que sigan pasando estas situaciones, otra situación preocupante es el bar que se llama Capitán Bucanero, respetaos y sabemos que todos tienen derecho a trabajar, pero abusan de los horarios, a veces es domingo son las cinco o seis e la mañana y sigue la música en vivo, hemos hablado al 911 y no tenemos respuesta, no sé si tengan permisos pero sí me gustaría que si tienen el permiso regulen los horarios de la música en vivo porque es molesto y todos tenemos que trabajar el lunes y vamos todos desvelados, les pedimos que estén conscientes y nos apoyen en regular el horario y el volumen, por lo regular sucede de viernes a domingo y es una molestia de la mayoría de los vecinos, también solicito la apertura de la calle Roma, porque el retorno es en el semáforo de abajo, no hay salidas y ver la posibilidad en la dirección de tránsito de hacer una salida, o el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

apoyo abriendo la calle Roma, también solicitamos el recorrido de los camiones de basura en la colonia, tenemos algunos terrenos baldíos aquí dentro de la colonia que en ocasiones el monte está muy alto, sabemos que es de una maestra, pero pedimos que puedan podar, que no se quemé la basura, actualmente se vino un señor que vende leche y las vacas andan de arriba abajo, no sé si esté permitido por higiene, nos decimos que el señor no trabaje pero sí coordinarnos para que mantengan limpios los predios, también queremos el apoyo para renovar el comité y que haya más participación e integrar a todos los vecinos. Muchas gracias.

A continuación se le concede el uso de la voz a la **Arq. Martha Rentería Ibarra de BK Construcciones**, misma que manifiesta que en lo que corresponde a la Constructora con gusto se ha apoyado y tomado cartas en el asunto y en lo que se les pueda apoyar lo hará con mucho gusto, afortunadamente ya se va municipalizar y van a tener un pendiente menos, para abrir la calle Roma les pediría máximo 6 meses pues todavía se está trabajando con maquinaria y en cuantos e termine de construir les abrimos la calle.

El **Ing. Carlos Saucedo** de **CANADEVI** se dirige a los vecinos de la colonia para decirles que este tipo de eventos nos tiene precedente, “nunca habíamos visto la voluntad por parte de ayuntamiento, normalmente siempre somos nosotros y ustedes como vecinos que pedimos se municipalice y ahora por decir algo el ayuntamiento nos están correteando a nosotros como desarrolladores para llevar a cabo este tipo de eventos jurídicos que a todos nos da certidumbre, esto es congruencia, decirles que la dirección de Desarrollo Urbano está trabajando muy bien y está dando resultados y esta es la muestra, felicidades a la comisión de Asentamientos Humanos, celebro este tipo de eventos in situ porque nunca se había llevado a cabo la municipalización en el lugar, esto es para felicitarlos y agradecerles a todos”.

En su intervención la Presidenta Municipal manifiesta lo siguiente: “Este gobierno no es de excusas, no es de pretextos, ni justificaciones, es de soluciones, en otros gobiernos justificaban la no reparación del alumbrado público por falta de una grúa, nosotros ya compramos una grúa, los otros gobiernos anteriores justificaban que no podían dar os servicios públicos porque no estaban municipalizadas las colonias hoy nosotros estamos aquí con todo para municipalizar esta colonia y las 70 colonias restantes en el municipio, ¡VAMOS CON TODO POR LA MUNICIPALIZACIÓN!

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin)

10

un

4

↑

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 012 ACTA No. 025 LIBRO I FOJAS 330



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

agradezco la suma de voluntades de todos los funcionarios, de las y los regidores que siempre tiene la voluntad de hacer equipo y sobre todo para aprobar acuerdos y dictámenes que tengan que ver con el beneficio de los villalvarenses, pero también decirles que tenemos un síndico que siempre es un excelente aliado, siempre nos está apoyando y fortaleciendo en el cuerpo de cabildo, también un excelente Secretario que es Alfredo Chávez que siempre nos está ayudando en la conciliación y tratando muchos temas desde la administración, agradecerles a todos que estén aquí, a las y los líderes de esta colonia decirles que deben sentirse afortunados porque son de las primeras colonias que municipalizamos, en el momento que quedan en manos del ayuntamiento, el alumbrado, la recolección de basura, la poda de áreas verdes es nuestra responsabilidad, ya no habrá más pretextos, ese es el compromiso desde el ayuntamiento pero también espero contar con ustedes porque esta suma de voluntades no solamente es de la administración, tenemos que hacer equipo, agradezco nuevamente que estén aquí".

Habiendo tomado en consideración los comentarios aquí vertidos, los integrantes del H. Cuerpo Colegiado **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la autorización para la **Municipalización de las Etapas 9 y 10 del Fraccionamiento Santa Sofia.**

Acto seguido procedió a hacer la entrega formal del **Acta de Protocolo de Municipalización.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade,** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día **20 de enero del año 2022,** en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente

acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada,
CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

Acta de Cabildo llevada a cabo el día